

Periodo Constitucional
2021-2024

Octava Acta de Sesión 2021
Cuarta Sesión Extraordinaria
11 de Diciembre del 2021

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 08:11 ocho horas con once minutos del día sábado 11 once de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29 fracción II, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 17, 19, 22 y 24, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2021, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos del escrito que contiene Propuesta Conciliatoria presentado por la Apoderada Legal de la propietaria del terreno donde se ubica el Vertedero Municipal en la Localidad San Juan Chico, en relación al expediente 463/2020 del juicio civil sumario.
- IV. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, que resultó de la siguiente forma: ---

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'M. Margarita Veloz', 'Eduardo Barajas', and 'Josué Ávila Moreno'.

5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Ausente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

SEGUNDO PUNTO. Reza: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"Solicito al Secretario General informe"*.

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *"Se pone a consideración de los ediles el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco"*. -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"Por lo que sí es de aprobarse les solicito a los presentes favor de manifiesten levantando su mano"*. -----

Resultando el orden del día así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor

TERCER PUNTO. En lo referente al tercer punto: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y VEHÍCULOS DEL ESCRITO QUE CONTIENE PROPUESTA CONCILIATORIA PRESENTADO POR LA APODERADA LEGAL DE LA PROPIETARIA DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL VERTEDERO MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD SAN JUAN CHICO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 463/2020 DEL JUICIO CIVIL SUMARIO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Pido al Secretario General de a conocer lo conducente"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Se recibe ocurso suscrito por la Apoderada Legal de quien es la propietaria del predio de aproximadamente 10 hectáreas donde se ubica el Vertedero Municipal en la localidad de San Juan Chico, dicho espacio ha sido utilizado por diversas administraciones mediante contratos de arrendamiento con el objeto de realizar el depósito de residuos sólidos generados en nuestra ciudad. Es de señalar que el último contrato firmado para seguir ocupando dicho espacio tuvo como fecha de realización el día 01 de octubre del año 2018. No obstante, la administración anterior incumplió con el pago de la mensualidad establecida a partir del mes de enero del año 2020 lo que genero un adeudo para con la arrendataria por una cantidad aproximada a los seiscientos ochenta mil pesos motivo por el cual tuvo lugar la demanda en contra del*

municipio bajo el expediente 463/2020 ventilado en el Juzgado Segundo Civil de esta ciudad. Ante dichas circunstancias es que se plantea esta oportunidad de consensar la Propuesta Conciliatoria a fin de que se pueda efectuar la compraventa de dicha fracción por la cantidad de \$3,800,000.00 (Tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) más el pago del adeudo por concepto de arrendamiento por la cantidad de \$679,860.00 (Seiscientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), es decir, por la cantidad TOTAL DE \$4,479,860.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) subrayando que el pago por la adquisición del predio se haría mediante parcialidades. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:” - - - - -

“**ÚNICO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos el escrito que contiene Propuesta Conciliatoria presentada por la Apoderada Legal de la propietaria del terreno donde se ubica el Vertedero Municipal en la Localidad San Juan Chico, en relación al expediente 463/2020 del juicio civil sumario para su estudio, análisis y posterior elaboración de dictamen”. - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, dijo: “Considero que si bien puede ser una oportunidad como lo establece el documento, no obstante, habría que recordar que ese predio tiene diferentes inconsistencias sobre todo porque en este momento está clausurado y al parecer no existe una posibilidad en él. Mi sugerencia sería que antes de que se tuviera que turnar y antes de que se iniciara un procedimiento para una adquisición de un predio de esa naturaleza y con ese valor ya que si bien entiendo que es urgente el atender el tema del vertedero así como tener un lugar donde tener la disposición de los desechos, sin embargo, ello no soluciona. Por el hecho de estar trabajando en comprar un predio que está en condiciones críticas al no cumplir con las normas, es que sugiero que antes de hacer la inversión primero se tenga un estudio de factibilidad, la viabilidad sobre los permisos que pueda dar el órgano encargado de esto y con eso entonces estar definiendo qué es lo que se tiene que hacer. De nada nos serviría ir a un procedimiento, de pasarlo a la comisión edilicia porque si bien es cierto lo pueda analizar pero van a ser menos los regidores que harán dicho análisis para que finalmente planteen la viabilidad, por lo que considero que se debe de turnar al Pleno del Ayuntamiento la información correspondiente habiendo hecho un estudio y, como parte adicional, valdría la pena sobre todo que se revisará la posibilidad de que ahí se considere un vertedero, obviamente, será un organismo especializado el que lo determine debido a que los pobladores, si han tenido la oportunidad de visitar el lugar o ya que más de alguno de los habitantes lo ha hecho saber, señalan que de los pozos que tienen en sus casas el agua sale pestilente por lo que hay quienes le han atribuido, sin tener un fundamento, a los lixiviados que generó el propio vertedero. Entonces, al seguir insistiendo en trabajar en un proyecto ahí, sin tener el estudio de factibilidad, pudiéramos estar afectando más no solamente al terreno que por dichas condiciones sigue clausurado y no está en posibilidades para que pudiera trabajarse

en alguna otra cosa sino que estaríamos afectando también a la comunidad al no tener el estudio que sustente en realidad cuál es el problema que se tiene ahí especialmente con el agua y con la población. En ese sentido, al no tener esa información y que solamente se vaya turnar a la comisión para evaluar la adquisición como una oportunidad, porque entendemos que el despacho así como la dueña están interesados obviamente en venderlo, es que veo que lo ponen a cinco días de plazo como se tiene en la oferta, sin embargo, en este momento y en lo personal dudo que alguien esté interesado en adquirir un terreno en esas condiciones. Reitero, ponen cinco días lo que es una limitante para que el Ayuntamiento apruebe de manera inmediata y lo vea como oportunidad, sin embargo, considero que al hacerlo podríamos estar afectando las finanzas porque de nada nos serviría tener un predio que no va a cumplir con las características, con las condiciones por lo que tal vez no se le dé un permiso y entonces tendríamos una inversión mal hecha". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, puntualizó: "Comentarle regidor Jesús Martínez Navarro que la clausura de dicho predio sólo es parcial y, de hecho, existe un estudio de factibilidad mismo que se le hará llegar a la brevedad a la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, por consiguiente, ya se hicieron todos los estudios del lugar. Además quiero subrayar que considero de suma importancia comenzar a sanear dicho espacio lo cual fue algo que no se hizo en la administración pasada de tal manera que es algo muy importante que se debe de hacer. Insisto, los estudios correspondientes ya se tienen, tan es así que el síndico municipal nos podrá informar lo concerniente a este tema". -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, dio a conocer: "Comentarte regidor Jesús Martínez Navarro que son dos cosas distintas las que se presentan, por una parte, el tema de la rehabilitación o la nueva apertura del vertedero y, por otra parte, el juicio que tenemos del cual el riesgo de perderlo es muy alto, ¿por qué?, porque desde el año 2001 fecha en que se abrió ese vertedero y en la que desde entonces se han venido firmando contratos dentro de los cuales la arrendadora y el municipio establecieron una mensualidad por concepto de renta la cual se va incrementando al 10% cada año, entonces, en el año 2001 se empezó cobrando \$5,000.00 pesos mientras que a la fecha se pagan \$30,000.00 pesos de manera mensual aunado a que el siguiente año será el 10% más. Además, en el mismo contrato se estableció que el municipio cuando por cualquier motivo tenga que regresar ese terreno a la propietaria se tiene que entregar saneado, no obstante, el saneamiento del mismo cuesta muchísimo dinero e inclusive dentro del juicio hace unos quince días se realizaron unas pruebas periciales realizadas por especialistas técnicos en la materia en donde llegaron a la determinación, toda vez que dos peritos coincidieron, en que debido a la falta de mantenimiento, a la falta de prevención en el saneamiento o manejo adecuado del vertedero es que se presenta un daño cuyo saneamiento asciende a casi \$7'500,000.00 pesos. Y la demandante nos reclama para empezar la terminación del contrato, el pago de las rentas

vencidas que asciende casi a \$700,000.00 pesos de los años 2020 y 2021 así como el saneamiento del mismo a fin de que se le entregue como ella lo entregó en su momento al municipio, entonces, les informo que el asunto está ya para dictarse sentencia de ahí de la premura del juicio de modo que en cuanto se llegue a dictar sentencia lo más posible es que el juez nos va a condenar, primero, a la terminación del contrato, segundo, al pago de las rentas vencidas de lo que por cierto ya tenemos una orden de embargo en contra mismo que pudiera recaer en las cuentas del municipio y, tercero, a la reparación del daño. Así que resumiéndolo, la pura reparación del daño sería más de \$7'000,000.00 de pesos así como casi \$700,000.00 pesos de las rentas lo que acumula cerca de \$8'000,000.00 de pesos así como los gastos de juicio lo cual representa calcular el 10% del valor del juicio así que perdiendo el asunto eso es lo que le costaría al municipio y lo peor de todo es que no nos quedaríamos sin el terreno, en otras palabras, el terreno seguiría siendo de la actual propietaria de ahí que nosotros se lo tendríamos que sanear, tendríamos que pagar los gastos del juicio y las rentas vencidas. Ahora bien, debo decirles que dentro del mismo juicio se hizo un dictamen pericial del inmueble donde las 10 hectáreas del terreno, y en ello dos peritos coinciden, valen aproximadamente \$3'800,000.00 pesos de modo que si ustedes se fijan en la petición lo que ella nos está reclamando es lo que vale el terreno aunado a lo que va de rentas vencidas, es decir, no nos está requiriendo el saneamiento además en las pláticas que el Presidente Municipal ha tenido con la apoderada, de lo cual se sabe que la dueña es una persona de Ocotlán, nos manifiesta que ella no quiere abusar de la situación actual pero lo cierto es que quiere recuperar lo que se le debe y lo que vale el terreno así que prácticamente es lo que nos está reclamando. Todo ello es muy aparte de la cuestión de que dicho terreno siga o no siga funcionando como vertedero pero lo que sí les comento es que dentro del propio juicio hay unos dictámenes donde especialistas en la materia dicen que si puede seguir funcionando como vertedero con su tiempo limitado porque de las 10 hectáreas solamente 5 hectáreas se utilizaron como vertedero de modo que quedan otras 5 hectáreas vírgenes por llamarlo de alguna manera, en ellas en su momento se hicieron lagunas de lixiviados que tienen su membrana. Así mismo, el Secretario de Medio Ambiente se comunicó con el Presidente Municipal a fin de que la semana entrante nos pueda recibir con el objetivo de mostrarle ese dictamen sobre todo porque ya que lo vamos a comprar, independientemente de que sea vertedero o no, siento que debemos aprovechar la oportunidad porque de perder el asunto, repito, es un asunto que vale más de \$10'000,000.00 de pesos. Es de recalcar que la apoderada de la propietaria a inicios de este año presentó una solicitud similar a la actual, en donde todavía no se tenían dictámenes periciales de valor del terreno y las rentas vencidas iban en cerca de \$250,000.00 pesos, misma que presentó al Pleno, a la Dirección Jurídica, a Sindicatura y al Presidente Municipal y por palabras de ella nos dice que todos ellos recibieron dicha propuesta misma en la que pedía por la venta total del terreno \$2'750,000.00 pesos lo que se traduce en \$2'500,000.00 pesos por el terreno y \$250,000.00 pesos por las rentas que hasta ese tiempo se generaron más lo cierto es que no hubo respuesta

Cabe señalar que existe un tema urgente para llevar a cabo el saneamiento del vertedero y ello es la urgencia de unos respiraderos para lo que son los gases butano o metano puesto que no se hicieron anteriormente, entonces, ello sí urge puesto que el dictamen señala que hay un probable riesgo de explosión en razón de que durante 15 años se ha estado acumulando todo ello sin que en su momento se hayan realizado esas obras de infraestructura para que los gases salieran al intemperie, por tanto, sí o sí tenemos que sanear ese terreno de modo que tenemos dos alternativas, primera, sanearlo pero que siga siendo de la dueña o, segunda, lo compramos y lo saneamos como municipio aunque lo cierto es que a final de cuentas lo vamos a tener que sanear tarde que temprano en tanto que la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 es muy clara en ello. Lo que sí es que sería muy diferente sanearlo al ritmo de la administración cuando se quiera y cuando se tenga recurso, de lo contrario, se tiene el riesgo de que probablemente en el próximo mes de enero dicten la sentencia para obligarnos a ello y si bien hay recursos legales como la apelación, lo cierto, es que también la vamos a perder porque el contrato es muy claro en cuanto a que hay una obligación a pagar y no se ha hecho así mismo está la obligación de sanear y tampoco se ha hecho, ahora bien, nos podemos ir al amparo y quizás ello se lleve dos años lo que nos acumularía el pago de rentas pero sin estar utilizando el terreno a la vez que se van a incrementar los gastos del juicio ya que en el propio contrato se estableció el incremento del 10% de la renta y de las rentas no pagadas el 10% de interés de saldos insolutos lo cual en este momento no nos están cobrando. No sé si todo ello quedo claro regidor Jesús Martínez Navarro y quedo a la orden para cualquier duda al respecto”.

En uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, adjugó: “Mi comentario va en relación a que solamente se nos hizo llegar un oficio que viene signado por la representante legal de la propietaria del predio, ahora bien, no dudo de toda esa información solamente que al Pleno no se le ha entregado ninguna documentación de esa naturaleza, ni el juicio, ni absolutamente información del seguimiento que pudiera generar la estrategia ni financiera, ni de trabajo, ni legal de lo que se ha hecho. Reitero, no dudo de toda la información que nos brindaste síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez pero si valdría la pena que todo ella la tuviéramos y que complementara obviamente ese documento porque ahorita lo que se está pidiendo es que aprobemos que se turne a la comisión edilicia para que se adquiera el predio, sin embargo, todo lo que está detrás y de todo lo que usted nos comenta definitivamente no tenemos conocimiento y en ese sentido el día de hoy mi voto será en abstención”. -----

El síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, planteó: “Nada más mencionarte regidor Jesús Martínez Navarro que ya cuando se emita el dictamen final, si es favorable o no es favorable, es cuando se les va entregar la documentación completa. De momento sólo es el turno a comisión, inclusive, les comento que se está valorando por el tema de transparencia y por el tema de protección de datos sobre todo, porque todavía es un juicio que se encuentra vigente, si se les puede dar o no documentos de todo ello pero lo que sí pongo a su disposición

desde este momento es el expediente para que ustedes lo puedan ver físicamente y tomen datos ya que no podemos dar copias del expediente porque se pueden extraviar o se les puede dar mal uso sobre todo en cuanto al nombre de la propietaria ya que en caso de que se llegue a realizar esta transacción estamos hablando de una cantidad no menor por lo que se pudiera poner en riesgo su integridad. En ese sentido, en conjunto con el Secretario General y la Dirección Jurídica estamos evaluando sí darles copias o no de ello porque independientemente de que se pueda o no realizar lo cierto es que cuando concluya este asunto, entonces, el expediente ya es público y es cuando se pudiera brindar esa información de tal manera que sí de momento la ley nos lo permite con todo gusto se les dará copias pero de no ser así les invito a ir el día que gusten a revisar el expediente completo, lo puede hacer y pueden tomar los datos que requieran, inclusive, es público en el sentido de que pueden revisar algunos datos contenidos en los extractos dentro del juzgado civil o pueden hacerlo vía internet donde encontrarán sin duda datos básicos mientras que algunos datos esenciales nos los publica el Poder Judicial del Estado de Jalisco por el hecho mismo de que son datos reservados al ser un juicio que todavía está vigente. Posterior a llegarlo concluir entonces sí pueden solicitar por transparencia copia certificada de todo el expediente el cual se les podrá entregar sin ningún problema ya que adquiere el carácter de público, mientras tanto, no estamos obligados a dar información de un juicio ni mucho menos copias del expediente hasta que no concluya y de esa manera lo establece la ley pero, insisto, el día que quieran revisar el expediente con todo gusto lo revisamos así mismo pueden tomar anotaciones de lo que gusten aunado a que si la ley nos permite darles copias por ejemplo, a lo mejor no de todo, de los dictámenes no tengo problema alguno en brindárselos y en lo que respecta a los datos más esenciales ahí sí estaría un poco complicado pero ello lo resolveremos, como ya lo dije, en estos días con el Secretario General y la Dirección Jurídica. Lo cierto es que toda esta información se les va a dar a conocer en el dictamen que emita la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos, de momento es nada más el turno a comisión y más adelante el dictamen vendrá soportado con otra documentación". - - - - -

El regidor, **C. José Ignacio Yáñez Virrueta**, planteó: "Me queda claro en principio que son dos asuntos distintos, ahora bien, de manera personal pediría el que pudiéramos dar aceleración al uso de dicho predio sobre todo porque sabemos que debemos de comprarlo y, por otro lado, sabemos lo que se gasta en el predio de San Luis del Agua Caliente para descargar los desechos público como lo es la basura. Por ello considero que es muy conveniente el que se dé celeridad a los trámites, incluyendo los respiradores que necesita el lugar, para que de esa manera se pueda ahorrar el dinero que se está gastando en el lugar donde se renta actualmente y poder invertir ese dinero en el espacio a adquirir". - - - - -

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, destacó: "De mi parte sólo quiero agregar así como mencionar respecto a la importancia y premura para analizar así como resolver

este tema, lo cual es en virtud de que también tenemos encima tanto la revisión como la aprobación del presupuesto de egresos. Entonces, si bien este es un problema que heredamos de otras administraciones lo cierto es que tenemos que verlo por el lado positivo, verlo como una oportunidad de acrecentar el patrimonio municipal y responsablemente analizar de qué otras dependencias vamos a tener que recortar un poco el presupuesto para el siguiente año ya que si bien, insisto, vamos a acrecentar el patrimonio municipal con la adquisición de este predio puesto que no nos queda de otra, también, con ello habrá otras dependencias que van a sufrir por este recorte y de ahí la premura del tema. Inclusive, quiero invitar a los demás regidores a que acudan a las sesiones de la Comisión de Patrimonio y Vehículos donde estaremos analizando y dictaminando lo más conveniente en favor del municipio, es cuanto”.

El regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, aportó: “Sabemos de antemano que esto conlleva un golpe fuerte a las finanzas, no obstante, considero que esta administración tiene que ser más responsable sobre todo porque las administraciones anteriores han hecho caso omiso a esta problemática así que creo que no nada más debemos centrarnos en la cuestión de las finanzas sino también debemos tener la visión respecto a qué viene después, es decir, visualizar ante que problemática nos encontramos desde este momento. En ese sentido, quiero comentarles que hemos tenido acercamientos al lugar donde hoy en día depositamos la basura en San Luis del Agua Caliente de tal manera que las personas a quien pertenece dicho predio han aprovechado la oportunidad de cada vez cobrarnos más caro y nosotros, desafortunadamente, tenemos que estar doblando las manos por el hecho de que no tenemos otra opción diferente al no haber hecho caso de sanear el vertedero ubicado en la Localidad de San Juan Chico. Y como se ha mencionado sólo tenemos ocupado un espacio del 50% como lo son las 5 hectáreas más al comprar dicho terreno nos llevará a gastar o erogar menos dinero de las finanzas municipales, sobre todo, porque se presenta la propuesta de otorgar un anticipo y el resto irlo pagando a mensualidades con lo cual nos darían tiempo y la oportunidad de poder gestionar los permisos para utilizar este vertedero teniendo la opción de implementar las canastillas emergentes mismas que podremos estar utilizando por un tiempo el cual pudiera ser 1, 2, 3 o 4 años de modo que nos quedemos sólo en velar lo de esta administración sino que lo hagamos en beneficio del municipio, que cuidemos las finanzas del municipio y que nos conduzca a cuidar el mayor tiempo posible estos espacios de la ciudad, es cuanto”. -----

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, precisó: “Subrayar que en este caso la premura del tiempo juega un papel muy importante pero además debo señalar que la información que va a contener el dictamen de la Comisión Edilicia de Patrimonio y Vehículos se les va hacer llegar antes de que se desahogue la sesión subsecuente a este tema. Y será entonces donde el Pleno del Ayuntamiento responsablemente podrá determinar la importancia y el interés que implica este tema, reitero, ya que cuenten con toda la información en cuanto a contratos y actas de sesión relacionados a los antecedentes del vertedero municipal. Por tanto,

10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Abstención

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 08:50 ocho horas con cincuenta minutos del día 11 once de diciembre del 2021. -

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

C. Josué Ávila Moreno.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Carlos Álvarez Ramírez.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. Evangelina Torres Vázquez.

C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.

C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.

C. José Fernando Villarreal Chávez.

C. Karen Arlette Flores Pérez.

C. Daniel Ramos Cervantes.

C. Marcela Martínez Leal.

C. María Magdalena Castañeda González.

C. Laura Elena Bustos Lara.

C. José Ignacio Yáñez Virrueta.

C. Elizabeth Salcedo Salgado.

C. Ignacio Gómez Ornelas

C. Jesús Martínez Navarro.

C. Eduardo Barajas Langurén.
SECRETARIO GENERAL.